INCIDENTE DE DESACATO
RAD. 2014-00766-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que, la incidentada **NUEVA EPS** allega respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del Art. 129 del C.G.P., y por ser el momento procesal oportuno, se decretan las siguientes pruebas:

I. PARTE INCIDENTANTE:

1. DOCUMENTALES: TÉNGASE las relacionadas en el acápite de pruebas, las aportadas con el líbelo introductorio y las presentadas durante el presente incidente y a las cuales se le dará el valor probatorio respectivo en su momento oportuno, fol. 1 al 43 del archivo denominado 01CuadernoTutela, fol. 1-16 del archivo denominado 03SolicitudAccionante, del expediente digital.

II.- PARTE INCIDENTADA:

1. NUEVA EPS, TÉNGASE las repuestas allegadas denominado 07RtaNuevaEps y 10RtaNuevaEps del expediente digital.

III.- TÉRMINO PROBATORIO:

Las partes del presente incidente contaran con un término de DOS (2) días a partir de la notificación del presente auto para que puedan SOLICITAR, CONTESTAR Y/O APORTAR pruebas respecto de las gestiones adelantadas a efectos de procurar el cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 28 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021

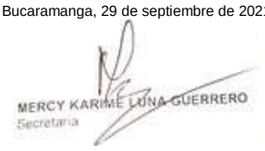

Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80f011ef8bdb35a42d18a375f09dc1743b3e3046ff7a4581be9bc5ecc36ece10
Documento generado en 28/09/2021 03:09:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica